

INFORME EJECUTIVO

Contribuciones Voluntarias de Panamá para el Secretariado del Convenio Marco de la OMS para el Control de Tabaco. Periodo. 2014-2020. Objetivos, Beneficios e Impacto

Elementos Generales

Convenio Marco para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco.

- **Objetivo. Artículo 3** – “El objetivo de este Convenio y de sus protocolos es proteger a las generaciones presentes y futuras contra las devastadoras consecuencias sanitarias, sociales, ambientales y económicas del consumo de tabaco y de la exposición al humo de tabaco proporcionando un marco para las medidas de control del tabaco que habrán de aplicar las Partes a nivel nacional, regional e internacional a fin de reducir de manera continua y sustancial la prevalencia del consumo de tabaco y la exposición al humo de tabaco”.
- **Artículo 26:**
 1. Las Partes reconocen la importancia que tienen los recursos financieros para alcanzar el objetivo del presente Convenio.
 2. Cada Parte prestará apoyo financiero para sus actividades nacionales destinadas a alcanzar el objetivo del Convenio, de conformidad con sus planes, prioridades y programas nacionales.
 3. Las Partes promoverán, según proceda, la utilización de vías bilaterales, regionales, subregionales y otros canales multilaterales para financiar la elaboración y el fortalecimiento de programas multisectoriales integrales de control del tabaco de las Partes que sean países en desarrollo y de las que tengan economías en transición. Por consiguiente, deben abordarse y apoyarse, en el contexto de estrategias nacionales de desarrollo sostenible, alternativas económicamente viables a la producción de tabaco, entre ellas la diversificación de cultivos.

Protocolo para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco

- **Objetivo. Artículo 3** – “El objetivo del presente Protocolo es eliminar todas las formas de comercio ilícito de productos de tabaco, de conformidad con los términos del artículo 15 del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco”.
- **Recursos Financieros. Artículo 36.3-** “Las Partes promoverán, según proceda, la utilización de vías bilaterales, regionales, subregionales y otros canales multilaterales para financiar el fortalecimiento de la capacidad de las Partes que sean países en desarrollo y las Partes con economías en transición a fin de alcanzar los objetivos del presente Protocolo”.

Definiciones:

- **CMCT.** Convenio Marco de la OMS para el Control de Tabaco
- **COP.** Conferencia de las Partes del Convenio Marco de la OMS para el Control de Tabaco. Es el órgano rector de la Convención que mantiene bajo examen periódico la aplicación del CMCT de la OMS y toma las decisiones necesarias para promover su aplicación efectiva.
- **Grupos de trabajo.** Son órganos subsidiarios de la COP, creados mediante decisiones de esta. Generalmente los mismos no están financiados, o lo están sólo parcialmente, por las contribuciones señaladas, lo cual significa que se depende de contribuciones voluntarias para que los mismos se establezcan y cuenten con la presencia de expertos y participantes de países.

Impacto transversal para Panamá. Posicionamiento de Panamá como oferente de cooperación internacional en salud en armonización con la Política Exterior del Estado. El tema de control de tabaco es uno de los considerados en el Proyecto Panamá Cooperadora que tiene por objetivo el fortalecimiento de la cooperación internacional que muestre a Panamá como país oferente.

Objetivos	Actividades Financiadas	Beneficios	Impacto para el país
Apoyar el fortalecimiento de la aplicación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS) a nivel mundial tal como se establece en la Meta 3.a de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	Apoyo a la organización de la Conferencia de las Partes (COP) del CMCT de la OMS, mediante la financiación de los servicios de interpretación utilizados durante la COP, que son fundamentales para la buena comprensión de los debates ya que se utilizan durante la COP 6 idiomas oficiales de la OMS (español, inglés, francés, ruso, chino y árabe).	Panamá se beneficia debido a que se establecen o refuerzan mecanismos para la implementación del Convenio. Además, se han beneficiado otras Partes con los aportes de Panamá y enriquecido los productos alcanzados.	Panamá avanza en la implementación del CMCT aplicando herramientas acordadas y aprobadas colectivamente que incluso han servido para sustentar alegatos frente a demandas interpuestas por la industria tabacalera al Ministerio de Salud.
	Apoyo a la gestión del órgano subsidiario de la COP: Grupo de Trabajo acerca de la publicidad transfronteriza, debido a que se facilitó la participación de expertos y/o participantes en las reuniones de los grupos de trabajo. Este grupo de trabajo fue establecido por la Decisión FCTC/COP8(17) y tiene el mandato de elaborar directrices específicas para abordar la propaganda, la promoción y el patrocinio transfronterizos del tabaco y la representación del tabaco en los medios de entretenimiento conforme establecido por el artículo 13 del CMCT de la OMS, teniendo en cuenta los avances tecnológicos de la última década.	Desarrollo (en progreso) de las directrices sobre publicidad transfronteriza que se presentarán a la novena reunión de la COP en el 2021.	El país dispondrá de directrices elaboradas por las Partes del CMCT y aprobadas por la COP. Esas directrices recogen las mejores prácticas para la implementación de los diferentes artículos del CMCT. Panamá fue el primer país del mundo en prohibir la publicidad, promoción y patrocinio de productos de tabaco, incluida la transfronteriza. A la fecha tenemos limitaciones para la aplicación efectiva del componente transfronterizo y de redes sociales por lo tanto cuando se adopten estas directrices específicas tendremos más orientaciones particularmente a la luz de los avances tecnológicos en la forma en que los medios de comunicación operan hoy en día.

			Panamá podrá tener un más efecto en el abordaje del control de la publicidad transfronteriza.
	Apoyo a la gestión del órgano subsidiario de la COP: Grupo de Trabajo sobre medidas para fortalecer la aplicación del CMCT, facilitando la participación de expertos y/o participantes en las reuniones de los grupos de trabajo. Este grupo se estableció mediante la Decisión CMTC/COP7(13).	Este Grupo de Trabajo elaboró la <i>Estrategia Mundial para Acelerar el Control del Tabaco: Promover el Desarrollo Sostenible mediante la aplicación del CMCT de la OMS 2019-2025</i>, que fue adoptada por la Decisión CMTC/COP8(16). Se cuenta con la agenda mundial de control del tabaco hasta el año 2025. Panamá, al igual que muchos otros países de ingreso medio y bajo, se beneficia del establecimiento de una hoja de ruta que guía las acciones de las Partes del CMCT de la OMS, de la Secretaría del Convenio y de otros socios. Uno de sus mayores objetivos es apoyar a las Partes para que estas trabajen multisectorialmente, incluyendo el intercambio de experiencias positivas, la participación de la sociedad civil y de otros socios.	Se recibieron orientaciones generales y sobre mecanismos específicos para avanzar en la aplicación del CMCT. En el apoyo al desarrollo de la Estrategia, Panamá está cumpliendo con las obligaciones emanadas del Artículo 22 del CMCT de la OMS sobre cooperación en los terrenos científico y legal.
Promover y acelerar la entrada en vigor del Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco.	Promoción de la entrada en vigor del Protocolo lo que incluye el financiamiento de un asesor legal para apoyar las negociaciones. Este Protocolo incluye herramientas para eliminar el comercio ilícito mediante la protección de la cadena de suministro, la implementación de	Panamá es uno de los países que ratificó el Protocolo tempranamente y se benefició de su entrada en vigor, a fin de poder comenzar a establecer sus mandatos en colaboración con otros países de la región y del	Como Parte del Protocolo, tenemos a disposición todas las posibilidades que ofrece este nuevo instrumento jurídico internacional, tales como asistencia administrativa recíproca, asistencia jurídica recíproca y intercambio de información con

	medidas disuasorias de aplicación de la ley y la facilitación de la cooperación internacional.	mundo que también son Partes en él. La ratificación del protocolo lleva implícita la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco presenta un amplio espectro de beneficios que se extienden desde el mantenimiento de la seguridad nacional, hasta el aumento de los ingresos fiscales y, lo que es más importante, la protección de la salud de la población, en particular de los grupos vulnerables.	otras 61 Partes (al 6 de octubre de 2020). La aplicación del protocolo tiene la finalidad de avanzar en el combate al comercio ilícito de productos de tabaco, lo que es vital porque reduce el impacto de las otras medidas del CMCT, debido a que facilita la adquisición de productos de tabaco a sus precios más bajos, dificultando los avances en la disminución de la prevalencia del consumo de tabaco en nuestro país.
Promoción y sensibilización a través de campañas de comunicación e intercambio de información	Desarrollo de actividades de comunicación social destinadas a ampliar la visibilidad y asegurar una mayor conciencia pública y política acerca del CMCT de la OMS a nivel internacional que incluyeron elaboración de materiales de comunicación, manuales y el mantenimiento del sitio web de la Secretaría del Convenio.	El desarrollo y distribución de información actualizada producida por la Secretaría del Convenio a través de sus canales de comunicación incluye, entre otros, alertas de los intentos de la industria tabacalera de socavar la aplicación del CMCT de la OMS, el acceso a la información oficial y acceso a recursos técnicos publicados en el sitio web.	Panamá cuenta con acceso a información oficial, actualizada y oportuna sobre la situación mundial del control de tabaco a través del sitio web del Secretariado del Convenio. Se disponen de elementos sustentadores para el desarrollo de acciones nacionales, sustentación de nuevas normativas dictadas por MINSA o mediante decretos ejecutivos y leyes nacionales.
Gestionar mecanismos de financiación innovadores y sostenibles para la aplicación de las Estrategia Global y Plan de Trabajo bienal aprobado por la COP en cada una de sus sesiones.	Gestión de la propuesta del Fondo de Inversiones del CMCT de la OMS mediante trabajos preliminares que faciliten su construcción inicial para su debate y aprobación en la COP 9.	Se cuenta con un documento que será sometido a la consideración de las Partes, que fue elaborado con la participación de consultores expertos y que incluye los aspectos conceptual sobre el desarrollo del Fondo. Este documento se espera pueda ser presentado a la próxima COP para su aprobación.	Panamá apoya la Decisión CMTC/COP7(25) relacionada con la elaboración de una estrategia de recaudación de fondos innovadora y sostenible, que permitirá contar con los recursos necesarios para la aplicación de la Estrategia Global de Control de Tabaco, de los planes de trabajo bienales y para el funcionamiento de la Secretaría de la COP.

		Cuando el Fondo de Inversiones esté establecido y operativo, podría ayudar a la Secretaría del Convenio a reducir la brecha de financiación entre las actividades del plan de trabajo y las contribuciones señaladas. (contribuciones obligatorias que deben pagar los Estados que son Partes de un tratado internacional)	El establecimiento de una fuente fi ingresos de capital como vehícul inversión puede proporcionar fuente anual de ingr suplementarios a la Secretaría será utilizado para proveer m apoyo a las Partes del CMCT y protocolo, por lo tanto tendremos Secretariado fortalecido, que manera sostenible puede da apoyo más efectivo, oportun permanente para la aplicación temas sensitivos tanto del CM como del Protocolo.
Asistir a las Partes a través de evaluaciones de necesidades	Misiones de asistencia a las Partes de ingresos bajos y medianos para realizar evaluaciones de necesidades de conformidad con la Decisión CMTC/COP1(13)	Asesoramiento a las Partes sobre los mecanismos existentes de financiación y asistencia técnica proporcionando información a los asociados para el desarrollo sobre las necesidades identificadas.	Para Panamá contar con comunidad mundial de control tabaco fortalecida es esencial deb la globalidad del problema tabaquismo. Panamá también cumple con obligaciones en virtud del artículo del CMCT de la OMS al contribuir asistencia prestada a los países ingresos bajos y medianos.
Apoyar la labor de informes y gestión del conocimiento	Soporte informático para ejecutar los ciclos de presentación de informes de las Partes según lo establecido en el CMCT y el Protocolo, que exige a cada Parte que presente a la COP, por medio de la Secretaría del Convenio, informes periódicos sobre la aplicación del Convenio.	Panamá se beneficia por que con la herramienta electrónica se facilita la elaboración del informe de país. Que se realizan cada dos 2 años, para compartir avances en la implementación de ambos tratados internacionalesl (CMCT y Protocolo). Panamá tiene acceso a los	Panamá cumple con sus pro obligaciones en virtud del artículo de la Convención. Panamá tiene acceso a la informa sobre los progresos realizados po otras Partes del Convenio y Protocolo a través de la base de c de informes presentados a Secretaría del Convenio.

		informes de otras Partes y aprende de la experiencia de cada una en la aplicación del CMCT de la OMS. Panamá aporta su propia experiencia en la aplicación de la Convención porque los informes de las Partes son también la base para que la COP examine los progresos en la aplicación del Convenio a nivel internacional.	Panamá puede mostrar al mundo avances en la aplicación el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco y del Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco
Promover la cooperación entre organizaciones internacionales y los organismos de integración regional	Apoyo a la labor de promoción de la cooperación internacional a través de interacciones con las organizaciones internacionales intergubernamentales y los organismos de integración regional pertinentes.	Sensibilización sobre la importancia de los dos tratados y a exploración de posibles esferas de cooperación. Integración de las organizaciones intergubernamentales y de los órganos de integración regional (en sus ámbitos nacional, regional e internacional) para que en sus diversas actividades incluyan tema de control de tabaco.	Panamá y otras Partes cuentan con apoyo de suministro de recursos técnicos para aplicar el CMCT de la OMS y el Protocolo. Panamá y otras Partes cuentan con mayor apoyo de las organizaciones intergubernamentales regionales e internacionales para la aplicación de la Convención y del Protocolo.